



PRESIDENTE

Pablo Jesús Beorlegui

CONCEJALES

Javier Gil

Juan Jesús Corcín

Miguel Rodeles

Cristina Bergasa

Gerardo Echeverría

Javier Ruiz

Olite, 5 de Abril de 1.991

SESION ORDINARIA

En la Ciudad de Olite, siendo las veinte horas del día cinco de Abril de mil novecientos noventa y uno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, **D. Pablo Jesús Beorlegui Ayesa**, Asistido del Secretario-Titular de la Corporación, **D. José Luis Unzué Ruiz**, y previa citación al efecto en forma reglamentaria comparecen los Sres. Concejales **D. Javier Gil Ansa**, **D. Juan Jesús Corcín Ortigosa**, **D. Miguel Rodeles Leza**, **D^a. Cristina Bergasa Villabona**, **D. Gerardo Echeverría Lacalle** y **D. Javier Ruiz Alzorritz**, para celebrar sesión ordinaria.

Dejan de asistir, habiendo justificado su ausencia por motivos profesionales, **D. Luis Celayeta González** y **D. Juan Carlos Zabal Saénz**, y sin justificar su ausencia **D. Ignacio Sanz Lasterra** y **D. José Luis Tanco Cerdán**.

10.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR

Dada lectura al Acta de la sesión anterior y hallada conforme, se aprueba por unanimidad.

20.- APROBACION CUENTAS 1.990

Se presentan a la Corporación, las Cuentas Generales del Ayuntamiento correspondientes al Ejercicio de 1.990, en cuyo



expediente se han observado las prescripciones del Capítulo III de la Ley Foral 6/90 de dos de Julio "De la Administración Local Navarra".

Por Depositaria Municipal se da cumplida información a los presentes de cuantos documentos y partidas concretas se le requieren encontrándose conforme todo el expediente y las cuentas perfectamente cuadradas.

A propuesta de la Presidencia y por unanimidad se acuerda:

1.- De conformidad con lo que determina el artículo 305 de la Ley Foral 6/90, "De la Administración Local de Navarra", **aprobar el expediente de Cuentas Generales correspondientes a 1.990.**

2.- Trasladar a la Depositaria Municipal, Ana Carmen Sebastián Ochoa, la unánime felicitación de la Corporación por la gestión realizada.

3º.- APROBACION CUENTAS COMARCA BASURAS DE 1.990

A informe del Concejal Delegado en la Comarca de Basuras, Sr. Gil, y previo examen del correspondiente expediente, por la Corporación y por unanimidad se acuerda Aprobar las cuentas del ejercicio económico de 1.990 de la Comarca de Basuras con un resultado 1.889.212.- pesetas de superávit.

4º.- ACTUALIZACION TASAS MUNICIPALES PARA 1.991

Visto el resultado de la información pública del expediente de actualización de las tasas municipales para 1.991 en la que no se ha producido reclamación ni alegación alguna, la Corporación, por unanimidad acuerda aprobar definitivamente el expediente.

5º.- OFERTAS ARREGLO CAMINOS DE OLITE

Vistas las ofertas presentadas para la ejecución de las obras de arreglo de caminos y que corresponden, con sus respectivos presupuestos a:

EXCAVACIONES OLITE, por importe de 7.222.400.- pesetas.-

CONSTRUCCIONES F. SUESCUN, por importe de 5.645.304.- Pesetas.

CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ERRI-BERRI, por importe de 4.010.896.- pesetas.

Por unanimidad, la Corporación acuerda:

1º.- Adjudicar la ejecución de las obras de arreglo de caminos incluido en el programa de 1.991 a Construcciones y Excavaciones Erri-Berri en la cantidad ofertada de 4.010.896.- pesetas.



2.- Como condición previa, el adjudicatario deberá garantizar que las obras no se interrumpirán del inicio al fin.

3.- Contratar, por cuenta del Ayuntamiento, un encargado que supervise los trabajos hasta su finalización.

60.- OFERTAS TXALAPARTA CONJUNTOS MUSICALES PARA 1.991

Vista la oferta que presenta Producciones Musicales "Txalaparta" para la contratación de conjuntos musicales para 1.991 y vista la ausencia justificada del Presidente de la Comisión de Cultura, Sr. Zábal, por unanimidad la Corporación acuerda dejar pendiente la contratación de los conjuntos musicales para un próximo Pleno.

70.- INSTALACION MUSEO DEL VINO EN OLITE

La Corporación es informada de la intención del Gobierno de Navarra de montar un Museo del Vino, a cuyo fin ya ha previsto, en la Ley de Presupuestos del presente año, una consignación de 50.000.000.- de pesetas.

Se considera que el lugar ideal para albergar dicho Museo es el Castillo Palacio de Olite, por lo que la Corporación, por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- Solicitar al Gobierno de Navarra que el Museo del Vino se instale en Olite, toda vez que en el mismo se concitan, entre otras, las siguientes condiciones favorables:

A.- El Castillo Palacio de Olite cuenta con dependencias suficientes para, previa su adecuación, albergar ese Museo.

B.- El Castillo Palacio de Olite es el marco ideal e inigualable para desarrollar esa actividad.

C.- Cada año visitan Olite y su castillo más de 100.000 personas. Habida cuenta que el Museo debe contribuir a mejorar la imagen de nuestros vinos, éste es el mejor escaparate posible.

D.- La ubicación del Museo en el Castillo ahorraría además gastos importantes de mantenimiento, ya que el monumento cuenta con personal adecuado de vigilancia y cuidado.



E.- Por otra parte Olite es el centro geográfico de Navarra, y tanto por el número de bodegas como de superficie dedicada al cultivo de la vid, ofrece inmejorables condiciones.

F.- Apoya los razonamientos anteriores el que EVENA también tiene sus instalaciones en Olite.

SEGUNDO.- Solicitar del Gobierno de Navarra que, a la mayor brevedad posible, inicie las gestiones y trabajos oportunos para la instalación del Museo del Vino en Olite.

TERCERO.- Solicitar del Consejo Regulador de Denominación de Origen "Navarra" que, como máxima representación del sector vitivinícola de nuestra Comunidad, adopte los acuerdos pertinentes en orden a impulsar la ejecución de este proyecto que ha de contribuir a la imagen y lanzamiento de nuestros vinos.

CUARTO.- Solicitar entrevistas con los Consejeros de Agricultura y Educación y Cultura del Gobierno de Navarra, al objeto de exponerles personalmente nuestra solicitud.

QUINTO.- Trasladar el presente acuerdo al Excmo. Sr. Presidente del Gobierno de Navarra, a los Departamentos de Agricultura, Ganadería y Montes y al de Educación y Cultura, al Consejo Regulador de la Denominación de Origen "Navarra" y a la Cofradía del Vino de Navarra.

En el punto de Ruegos y Preguntas no se produce intervención alguna, por lo que el Sr. Alcalde ordena levantar la sesión siendo las veinticuatro horas, de la que se extiende la presente Acta que leída y hallada conforme, por los asistentes, ratifican con sus firmas el Sr. Alcalde y secretario.